



N° 064 -2022-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 31 de Agosto de 2022.

Visto:

El expediente N° 14885-22; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27482 se regula la obligación de la publicación de la Declaración Jurada de ingresos, y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 080-2001-PCM de fecha 07 de julio de 2001, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27482, que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, y Rentas de los Funcionarios Públicos del Estado, que consta de V Títulos, I Capítulo, quince (15) artículos, dos (2) Disposiciones Transitorias, cuatro (4) Disposiciones Finales y el Formato Único que obra como parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG de fecha 06 de noviembre de 2015, se aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado";

Que, mediante Resolución Directoral N° 156 -2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 09 de julio de 2021, en su Artículo 4°.- Se Resuelve: Asignar, a partir del 12 de julio del 2021, a la Bachiller Yolanda María Garay Cárdenas, con el Cargo de Técnica Administrativa I Nivel TF, como Coordinadora Técnica Administrativa de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Memorando N° 757-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 17 de agosto de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, pone de conocimiento a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica que ha visto por conveniente Asignar a la BACHILLER YOLANDA MARÍA GARAY CÁRDENAS, Coordinadora Técnica Administrativa de la Oficina Ejecutiva de Administración, las funciones de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad, las Declaraciones Juradas de Ingreso de Bienes y Rentas de los obligados a presentarlas, en la entidad; por lo que solicita emitir el acto resolutorio;

Que, a fin de atender lo solicitado por la Directora Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", resulta pertinente emitir el presente acto resolutorio para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y



jurídicamente posible y su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista, conforme se desprende del numeral 7.1 Artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 251-2021-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la **BACHILLER YOLANDA MARÍA GARAY CÁRDENAS**, con cargo de Técnica Administrativa I nivel TF, Coordinadora Técnica Administrativa de la Oficina Ejecutiva de Administración, las funciones de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad, las Declaraciones Juradas de Ingreso de Bienes y Rentas de los obligados a presentarlas, en la entidad;

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Handwritten Signature]
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

DJTR/STMG/JCVO
C. c.

- DG
- OP
- OEPE
- OE
- OAJ
- OEI
- Interesado
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento autenticado
SRA. MONICA VIVIANA CALANCA SOTO
SECRETARIO
Reg. N° 3 / 2022
Fecha.....